

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

14731 *Resolución de 16 de septiembre de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.*

Por Orden SAS/1897/2009, de 6 de julio de 2009, del Ministerio de Sanidad y Política Social (Boletín Oficial del Estado del día 15), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas, por Orden SAS/1271/2010 de 6 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 17), se dio publicidad a la relación de aspirantes que habían superado la misma.

Esta Secretaría de Estado para la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.2.c) del Real Decreto 542/2009, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 7), por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, a propuesta del Ministerio de Sanidad y Política Social, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—De acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria primera, subsistencia de órganos, del Real Decreto 640/2009, de 21 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, los puestos adjudicados dependientes de órganos suprimidos o modificados, se identifican con la denominación y adscripción orgánica que tenían hasta que se realice la oportuna modificación orgánica.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 16 de septiembre de 2010.—La Secretaria de Estado para la Función Pública, María Consuelo Rumí Ibáñez.

ANEXO
CUERPO O ESCALA: E. TECNICA DE GESTION DE ORGANISMOS AUTONOMOS
TURNOS: TURNO LIBRE

N.O.P.S	N.R.P	APELLIDOS NOMBRE	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO/00.A-A CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PT. NIVEL C.D. C.ESPECÍFICO
ESPECIALIDAD					
1	1315574735 A6000	HORTA RONDA	MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO	MADRID MADRID	4614290 24
	S	ANA ISABEL	CENTRO DE INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD	TECNICO LABORATORIO N24	5.157.04
2	5046677524 A6000	MARTINEZ MARTIN	MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO	MADRID MADRID	2557410 24
	S	PEDRO	CENTRO DE INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD	TECNICO LABORATORIO N24	5.157.04
3	5140978024 A6000	GOMEZ DE LOS SANTOS	MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO	MADRID MADRID	2204555 24
	S	MARIA GEMA	CENTRO DE INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD	TECNICO LABORATORIO N24	5.157.04
4	5167407557 A6000	IGLESIAS CRISTOBAL	MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO	MADRID MADRID	4605481 24
	S	M.TERESA	CENTRO DE INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD	TECNICO LABORATORIO N24	5.157.04
5	4721528113 A6000	HEBERT JIMENEZ	MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO	MADRID MADRID	4605460 24
	S	CELINE	CENTRO DE INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD	TECNICO LABORATORIO N24	5.157.04
6	0255034835 A6000	GARCIA LOMBARDERO	MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO	MADRID MADRID	4605464 24
	S	IGNACIO	CENTRO DE INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD	TECNICO LABORATORIO N24	5.157.04
7	7482874113 A6000	CASTAÑO CALDUCH	MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO	MADRID MADRID	1772849 24
	S	TANIA MARIA	CENTRO DE INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD	TECNICO LABORATORIO N24	5.157.04
8	0291648924 A6000	VALERO SAEZ	MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO	MADRID MADRID	4605471 24
	S	SONIA	CENTRO DE INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD	TECNICO LABORATORIO N24	5.157.04
9	7143532902 A6000	GONZALEZ GONZALEZ	MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO	MADRID MADRID	4671665 24
	S	MARTA	CENTRO DE INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD	TECNICO LABORATORIO N24	5.157.04

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo
NRP: Número de Registro de Personal
Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino

C. Especifico: Complemento Especifico
S.G.: Subdirección General
Código PT: Código del Puesto de Trabajo

CÓDIGOS DE ESPECIALIDAD

S: SANIDAD Y CONSUMO